

Conducción de audiencias y habilidades de comunicación.

Código: 2038

Descripción:

El curso pretende identificar buenas prácticas para la conducción de audiencias en procedimientos orales, fortaleciendo las habilidades comunicativas de los jueces. El énfasis es fundamentalmente práctico, por lo que las actividades se orientan a mejorar las capacidades para enfrentar las audiencias judiciales y sus diversas contingencias de forma adecuada.

Destinatarios:

Escalafón Primario

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

En este curso los asistentes identificarán la importancia de la comunicación en el entorno judicial, conocerán y aplicarán diferentes maneras de conducir audiencias y definirán cuáles son las mejores prácticas para llevar a cabo dicha función. A partir de ello se espera el fortalecimiento de las capacidades comunicativas y aplicación de destrezas para dirigir audiencias de diversa complejidad mediante una comunicación efectiva, asegurando el respeto de los derechos de los intervinientes y el desarrollo fluido de los actos procesales.

B. Objetivos específicos:

- Reconocer la importancia de la comunicación del juez para el adecuado desarrollo de las audiencias judiciales, identificando los efectos de la acción del juez en el desarrollo de las mismas.
- Identificar los límites legales de la intervención del juez según el tipo de procedimientos.
- Comparar diferentes maneras de conducir audiencias, distinguiendo buenas prácticas de conducción y comunicación, en materias laborales, de familia y penales, según corresponda.
- Utilizar buenas prácticas de comunicación en la conducción de audiencias, en materias laborales, de familia y penales, según corresponda.
- Comprender las diversas actividades realizadas por los diferentes organismos que forman parte del circuito de respuesta ante las infracciones penales de los adolescentes.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. El impacto del rol del juez en las audiencias.	<ul style="list-style-type: none"> Diferentes maneras de conducción de audiencias. Efectos de la adopción de estilo que adopte el juez.
B. Intercambio de experiencias en el manejo de audiencias.	<ul style="list-style-type: none"> Buenas prácticas de conducción de audiencias en materias penales, laborales y de familia.
C. Comunicación efectiva y manejo de audiencias.	<ul style="list-style-type: none"> Relevancia de la comunicación efectiva para el adecuado desarrollo de audiencias orales. Impacto de la comunicación efectiva en el rol del juez en la conducción de las audiencias.
D. Desarrollo de habilidades de comunicación y conducción de audiencias orales.	<ul style="list-style-type: none"> Estilo de escucha y las fortalezas y desafíos asociados a éstos. Habilidades de comunicación. Lenguaje corporal, comunicación no verbal y su relación con el rol del juez en la conducción de audiencias.
E. Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> Regulación nacional e internacional sobre la intervención del juez en audiencias orales en materia penal, laboral y de familia.
F. Identificación y manejo de situaciones generadas por intervinientes complejos para minimizar su impacto en la audiencia.	<ul style="list-style-type: none"> Situaciones complejas que se enfrentan en audiencias penales, laborales y de familia; y mecanismos para enfrentarlas.

3. Metodología:

Curso presencial tipo taller, para grupos de hasta 30 alumnos, que privilegian las metodologías de enseñanza activas para el desarrollo de habilidades propias del cargo, a partir de la ejercitación de éstas con su correspondiente retroalimentación.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la

participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.